

ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/279

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: FCT-24-21888			
Título: "Convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica y de la innovación de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología, F.S.P. (FECYT). Proyecto Incrústate"			
Línea de investigación/Servicios científico-técnicos: Apoyo para la gestión de I+D+i			
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/09/2025	FIN: 30/07/2026	
CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del convenio de investigación que se indica. Técnico/a de comunicación y divulgación científica.			
LUGAR Y HORARIO: CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología - Lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 h (20 h)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 DE JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN – PCTI)			
Investigador/a contratado/a doctor/a	<input type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación	<input type="checkbox"/>
Gestor/a de investigación	<input type="checkbox"/> MECES	Técnico/a administrativo/a y de gestión	<input checked="" type="checkbox"/>
Colaborador/a de investigación	<input type="checkbox"/> MECES	Ayudante de apoyo a la investigación	<input type="checkbox"/>
Técnico/a de apoyo a la investigación	<input type="checkbox"/> MECES		
JORNADA:	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/02/2026
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>	Duración determinada: <input type="checkbox"/>	FECHA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.166,67 € brutos/mes*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05C4251283 541A 6490206			

*El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: grado, licenciatura o equivalente
REQUISITOS: los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. (https://sede.udc.gal/services/telematic_register)
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación e Transferencia, con la Referencia de la convocatoria
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes):
- Titulares: Jaime Rodríguez González (presidente, CAT-UN), M ^a Isabel González Siso (secretaria, CAT-UN) y Socorro Castro García (CAT-UN).
- Suplentes: Elena Pazos Chantrero (presidenta, TIT-UN), Ana Rey Rico (secretaria, PPL-LOSU) y Armand Hernández Hernández (Investigador Ramón y Cajal, PR-RC).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC

Documentación que debe presentar el/la solicitante:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	17v5N6XJgyGwKQpjdBCINQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigaciones Científicas Avanzadas (CICA) - Jaime Rodríguez González	Asinado	23/12/2025 11:24:30
Observacións		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/17v5N6XJgyGwKQpjdBCINQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 23 de diciembre de 2025

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL,

Fdo.: Jaime Rodríguez González

Documentación que debe presentar el/la solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	17v5N6XJgyGWKQpjd bCINQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigacións Científicas Avanzadas (CICA) - Jaime Rodríguez González	Asinado	23/12/2025 11:24:30
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/17v5N6XJgyGWKQpjd bCINQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El CICA, Centro Interdisciplinar de Química y Biología, nace en el seno de la Universidade da Coruña (UDC) en 2015 con el objetivo de reunir grupos de alto impacto en química y biología, favoreciendo un modelo de investigación interdisciplinar y cooperativa.

Desde el 26 de octubre de 2021 es oficialmente acreditado como Centro de Investigación de la UDC y como consecuencia de su reestructuración, queda constituido por 30 grupos de investigación que se organizan bajo tres áreas estratégicas: 1) Biomedicina, 2) Alimentación, Contaminación y Salud y 3) Nanociencia y Materiales Avanzados. En 2024 pasa a formar parte de la red CIGUS como centro de excelencia del Sistema Universitario Gallego.

La especialización del centro, la expansión de los grupos y la incorporación de investigadores e investigadoras de talento trae consigo un aumento de las tareas de gestión y coordinación asumidas desde la Oficina de Gestión.

Por otra parte, la propia actividad de divulgación y comunicación ha ido incrementando los proyectos que lleva a cabo y necesita incrementar el personal para poder abordar proyectos singulares como son los de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). La persona contratada se integrará en dicha Oficina como técnico/a de comunicación y divulgación científica.

a. Las tareas más importantes a realizar, entre otras, serán:

a.1. Ejecución del plan de comunicación de los proyectos FECYT:

- Redacción de notas de prensa de los eventos clave de los proyectos FECYT.
- Redacción y publicación de contenido en redes sociales.
- Seguimiento del impacto en medios de todas las actividades.
- Publicación de entradas y eventos en la web del proyecto y de CICA.
- Asistencia a los eventos de divulgación, ferias, jornadas, donde se presenten los resultados.

a.2. Organización de jornadas:

- Contacto con los/as ponentes, organización técnica de las jornadas, realización de fotos y crónica de las mismas, gestión de viajes y asistencia técnica.
- Organización de las jornadas realizadas en los colegios, realización de cartelera y publicidad, documentación gráfica de los eventos.

a.3. Realización de visitas guiadas al centro:

- Organización de las fechas de visita, asistencia a los visitantes, guía de las visitas, explicación de las instalaciones del centro.

a.4. Organización de congresos de estudiantes y exposiciones:

- Coordinación con museos, instituciones, gestión de transportes, contratación de ponentes y de servicios accesorios a las exposiciones como catering o cartelera.

a.5. Ayuda con la justificación del proyecto:

- Revisión y evaluación de encuestas realizadas a los/las participantes en el proyecto.
- Realización de informes de todo el impacto del proyecto.
- Redacción de las memorias técnicas y documentación numérica y gráfica.

b. Duración del contrato: la finalización del contrato está condicionada a la vigencia de la fuente de financiación.

Documentación que debe presentar el/la solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	17v5N6XJgyGWKQpJdbCINQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigaciones Científicas Avanzadas (CICA) - Jaime Rodríguez González	Asinado	23/12/2025 11:24:30
Observacións		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/17v5N6XJgyGWKQpJdbCINQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



c. Criterios y valoración de méritos (valoración sobre 100 puntos):¹

¡IMPORTANTE! El *curriculum vitae* debe presentarse siguiendo los mismos epígrafes numerados que figuran en la siguiente tabla:

CONCEPTO		PUNTUACIÓN	MÁXIMO
1. Titulación académica	1.1. Licenciado/a o graduado/a	--	12 puntos
	1.2. Licenciado/a o graduado/a en titulaciones de ciencias de la salud, científicas o técnicas	12 puntos	
2. Formación	2.1. Máster en divulgación y comunicación, máster en gestión de empresas biotecnológicas	10 puntos	10 puntos
	2.2. Asistencia acreditada a cursos sobre comunicación o divulgación científica	0,2 puntos x 10 horas	9 puntos
3. Experiencia en comunicación	3.1. Experiencia en comunicación y comunicación científica (noticias, notas de prensa, boletines, web, redes sociales...)	0,4 puntos x mes trabajado	7 puntos
4. Experiencia en divulgación científica	4.1. Experiencia en divulgación científica y gestión de actividades culturales/ocio y tiempo libre (ferias, organización de eventos de divulgación, impartición de charlas, cursos, participación y gestión de proyectos de divulgación, gestión específica de proyectos FECYT...)	1 punto x participación u organización de eventos de divulgación	14 puntos
		3 puntos por participación y/o gestión de proyectos de divulgación	17 puntos
5. Conocimiento de idiomas	5.1. Nivel de inglés acreditado	B1: 2 puntos B2: 5 puntos C1/C2: 6 puntos	6 puntos
6. Entrevista personal	6.1. Entrevista personal a un máximo de 6 candidatos/as		25 puntos

Lista de espera: en la resolución de esta convocatoria se establecerá una lista de espera, puntuación mínima 40 puntos, sin tener en cuenta la puntuación obtenida en la entrevista.

¹ NOTAS:

- Presentar el *curriculum vitae* ordenado del mismo modo y con idénticas secciones que la tabla de criterios del apartado c. Los CV presentados en otro formato distinto al aquí especificado podrán no ser valorados.
- Indicar las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo, así como la duración de estas.
- En la formación indicar necesariamente el nº de horas (en caso de no indicarse no se valorará).
- En ningún caso se valorará el mismo mérito en dos apartados diferentes.
- Además de presentar la documentación que se indica en el pie de este documento, es preciso adjuntar los justificantes de todos los méritos incluidos en el CV en un único documento pdf (los méritos no justificados podrán no ser valorados).
- En el caso de que ninguna candidatura obtenga una puntuación superior a 65 puntos, el puesto podría quedar desierto.

DATOS DE CONTACTO - RESOLUCIÓN DE DUDAS: correo electrónico comunicación.cica@udc.gal.

Indicar la referencia de la convocatoria en el asunto del correo.

Documentación que debe presentar el/la solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	17v5N6XJgyGwKQpJdbCINQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigaciones Científicas Avanzadas (CICA) - Jaime Rodríguez González	Asinado	23/12/2025 11:24:30
Observacións		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/17v5N6XJgyGwKQpJdbCINQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

